

**INFORME DE COMISARIO, RESPECTO AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL
AÑO 2016**

Quito, 16 de marzo de 2017

Señores
DAYTONAUTOS S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a la Ley de Compañías, Estatutos Sociales de la compañía y Resolución de la Junta General de Accionistas, en concordancia con los Arts. 231 numeral 2, 274 y 279 de la Ley de compañías es mi deber cumplir con el presente informe de Comisario para conocimiento y uso de la Junta General de accionistas de la Compañía DAYTONAUTOS S.A, para ello he procedido a revisar todos los procesos administrativos y económicos del año 2016, los mismos que sustento a continuación:

ASPECTO SOCIETARIO.- Efectuado la revisión pude establecer que toda la documentación se encuentra muy bien elaborada, el libro de actas existe y esta adecuadamente llevado, el libro de expedientes bien establecido, el libro de acciones y accionistas en regla y determinado con exactitud sus acciones, en consecuencia la situación de DAYTONAUTOS S.A., es visiblemente óptima en el aspecto societario, lo que hace evidente, que su estructura esté conformada sólidamente y apegada a normas legales.

ASPECTO LABORAL.- En referencia a este aspecto, en los registros de la empresa consta, todos los pagos relacionados en forma transparente, sus empleados están amparados en el Código de Trabajo Ecuatoriano, se evidencian los desembolsos por sueldos y salarios con respaldos de sus respectivos roles de pago, y se encuentran legalmente afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, de cuyo acto se constata los pagos de aportes, fondos de reserva hasta y demás emolumentos.

ASPECTO TRIBUTARIO.- La empresa camina dentro de los cánones legales, es decir, cumple con los pagos de Impuesto al Valor Agregado (IVA) y retenciones en la fuente, estos pagos son efectuados oportunamente en forma mensual de acuerdo a los plazos establecidos por las leyes tributarias. También es importante rescatar el abono de los anticipos de impuesto a la renta y su correspondiente liquidación anual. Así como; la oportuna presentación de anexos solicitadas por el Servicio de Rentas Internas.

ASPECTOS LEGALES, ESTATUTARIOS Y REGLAMENTARIOS.- Los administradores de la compañía cumplen sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y estricto apego a las resoluciones de la Junta General de Accionistas. En cuanto a los controles internos se rigen correctamente a las normas contables, por lo tanto son razonables, la Gerencia General y el departamento de contabilidad contribuyen plenamente a cumplir con mi función de Comisario.

ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS.- La contabilidad y su movimiento económico financiero dan muestra de lo ocurrido en el año 2016, así determina el Estado de Resultados y la Declaración al Impuesto a la Renta del año en mención, cifras que se encuentran debidamente registradas en los libros de contabilidad de la compañía. Están Apegados a los Principios de Contabilidad

**INFORME DE COMISARIO, RESPECTO AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL
AÑO 2016**

Generalmente Aceptados. Todo el proceso económico tiene como unidad monetaria el dólar americano que en nuestro país representa moneda de curso legal.

La revisión, comprobación y análisis de los Estados Financieros tanto de Situación Financiera, Resultados, Flujo del Efectivo y Cambios en el Patrimonio, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, hace que el estado de Pérdidas y ganancias, refleje la responsabilidad de los administradores. Los flujos de entradas y salidas de efectivo ha sido cuadrado correctamente y se ve cómo se ha movido el efectivo sea esta operativa, de inversión o financiamiento. Todos los procesos han sido realizado con transparencia, responsabilidad y conforme manda los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA, y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, que regulan los procedimientos para una adecuada aplicación contable, aspectos fundamentales que han sido considerados en DAYTONAUTOS S.A., con absoluta transparencia.

Mi responsabilidad como Comisario, es expresar una OPINIÓN sobre los estados financieros, criterio que realizo basado en Normas y Principios de Contabilidad y Auditoria, por ello debo indicar que desconozco que existan actos dolosos o situación delicada que ponga en riesgo la situación de la Compañía, asimismo debo indicar que en el lapso del periodo contable no se ha omitido valor alguno en los estados financieros y que los dineros son producto de la operación del negocio, es decir que se cumple con el objetivo principal de la Compañía. Basado en lo expuesto, cumplo con la disposición expresa, basado en el respectivo examen de cuentas y con la responsabilidad absoluta de la administración de la Compañía.

DISPOSICIÓN EXPRESA ART. 279 LEY DE COMPAÑIAS.- La Compañía proporcionó todas las facilidades para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, poniendo a mi disposición toda la documentación referida en éste informe.

EVENTOS SUBSECUENTES.- Para el ejercicio económico del año 2016, se ha definido como Impuesto a la Renta, el impuesto determinado en el ejercicio económico inmediato anterior, es decir el año 2015, por haber generado pérdida en este periodo contable. Sin embargo, para otras aplicaciones se tomó el 22% y se dedujo las retenciones en la fuente del ejercicio y los anticipos que constituyen crédito tributario para la empresa.

DECLARACION DE LA ADMINISTRACION.- Manifiestan que entre el 31 de diciembre y la fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos o acontecimientos que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan tener efecto significativo en la presentación de los estados financieros con relación al cierre del periodo. Hasta aquí el informe, sirvanse considerar para los efectos legales pertinentes.

Atentamente,



Christian Urbano Parra
COMISARIO PRINCIPAL
DAYTONAUTOS S.A.